

ACUERDO No. 266-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto cinco: Licitación Pública No. LP-09/2013-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”**; de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día doce de diciembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 207-CNR/2013 de fecha 24 de octubre del presente año, autorizó efectuar la expresada licitación pública. También aprobó las bases correspondientes y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas;
- II. Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación pública, habiendo adquirido el pliego de bases siete (7) sociedades; y presentaron ofertas dos (2) sociedades;
- III. Que la recepción y apertura de ofertas se efectuó el día 21 de noviembre de 2013, habiendo presentado ofertas las sociedades COSASE, S.A. DE C.V.; y SEGURINTER, S.A. DE C.V.;
- IV. Que los parámetros de evaluación de ofertas en cuanto a la capacidad legal, son Cumple/No Cumple; la capacidad financiera tiene como máximo 100 puntos y como mínimo 70 puntos; a la evaluación técnica se le asignan 100 puntos como máximo y como mínimo 70 puntos, y en cuanto a la oferta económica, el criterio es el precio económico más bajo. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a la evaluación de la capacidad legal y financiera, habiendo efectuado prevenciones de carácter legal a las participantes, quienes cumplieron con las mismas, por lo que se consideraron elegibles para continuar con el proceso de evaluación; dichas ofertantes también cumplieron con la capacidad financiera solicitada, siendo por ello consideradas elegibles para continuar con la evaluación técnica;
- V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después del análisis de los resultados de la evaluación técnica realizada de acuerdo a los parámetros establecidos en las Bases de Licitación, concluyó que las ofertas presentadas por COSASE, S.A. DE C.V. y SEGURINTER, S.A. DE C.V., alcanzaron o superaron el puntaje mínimo establecido de SETENTA (70) PUNTOS, por lo que ambas son consideradas elegibles para la evaluación del sobre No. 3 “Oferta Económica”. Se verificó por la Comisión, que las ofertas presentadas por dichas sociedades presentaban errores aritméticos por lo que, según lo establecido en los numerales 36 “Evaluación del Sobre No. 3, Oferta Económica”, y 37 “Errores Aritméticos” letras a), e) y f) de las Bases de Licitación, se procedió a modificar los cuadros de las ofertas económicas; corrección que fue notificada a las ofertantes, quienes manifestaron su confirmación y aceptación sobre el monto corregido, quedando las ofertas de la siguiente manera: oferta de COSASE, S.A. DE C.V. por un total de \$457,650.00; oferta de SEGURINTER, S.A. DE C.V. por un monto de \$461,700.00; ambas incluyen el IVA. Sin embargo, previo a emitir la recomendación respectiva, la Comisión verificó el monto de la disponibilidad presupuestaria emitida por la Unidad Financiera Institucional para la presente licitación, constatando que ésta es inferior en \$5,250.00, por lo que en cumplimiento a los numerales 38 inciso final, 39 literales b) y c) de las Bases de Licitación, se consultó con la Unidad Solicitante que informara las cantidades del servicio a disminuirse, quien recomendó mediante memorando DE-USI-284/13 disminuir el servicio de seguridad y vigilancia en una posición (agente) eventual diurna, quedando de la siguiente manera: servicio diurno 31 agentes, 24 horas 21 agentes y eventual 1 agente. La oferta de COSASE, S.A. DE C.V., con disminución en el

número de posiciones del servicio diurno eventual, hace un total de \$451,548.00. En virtud de ello, la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, Sección II "Evaluación de Ofertas", numeral 38 y Sección III "Adjudicación del Contrato" numeral 39 literales a), b) y c) de las Bases de la Licitación, RECOMIENDA: adjudicar la **Licitación Pública No. LP-09/2013-CNR "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014"**, en forma total a la sociedad COSASE, S.A. DE C.V. hasta por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$451,548.00) IVA incluido, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive. Sobre la base de la recomendación anterior, y conforme a los artículos 55, 56 y 82 Bis de la LACAP, 56 del RELACAP y a los numerales 38 y 39, literales a), b) y c) de las Bases de Licitación y al Instructivo 02/2009, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: I) adjudicar la contratación de la **Licitación Pública No. LP-09/2013-CNR "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014"**, en forma total a la sociedad COSASE, S.A. DE C.V. hasta por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$451,548.00) con IVA incluido, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso; II) nombrar como Administrador del Contrato, al coronel Jorge Armando Reyes Hernández, Jefe de la Unidad de Seguridad del CNR; y III) autorizar al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado;

POR TANTO, con base en la recomendación que antecede y a lo solicitado por la Administración, y de conformidad a los artículos 55, 56 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, 56 de su Reglamento y a los numerales 38 y 39, letras a., b. y c. de las Bases de Licitación y al Instructivo 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC- del Ministerio de Hacienda, el 1 de septiembre de 2009,

ACUERDA: I) adjudicar la contratación en la **Licitación Pública No. LP-09/2013-CNR "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014"**, en forma total a la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, .S.A. de C.V. hasta por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$451,548.00), el cual incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive; **II)** nombrar como Administrador del Contrato, al coronel Jorge Armando Reyes Hernández, Jefe de la Unidad de Seguridad del Centro Nacional de Registros; y **III)** autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado, e informe oportunamente al Consejo Directivo. San Salvador, doce de diciembre de dos mil trece. **COMUNÍQUESE.-**


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

